RS 2017/_____ *Secretaría*

SE//RCM

D. ALFONSO JAVIER CABO JIMÉNZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAZ DE JARAMA (MADRID), DEL QUE ES ALCALDESA Dª. MARÍA JOSE MOÑINO MUÑOZ.

C E R T I F I C O: Que en la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha **VEINTIDOS** de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL DIECISIETE,** se adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación, con la salvedad del art. 206 del R.O.F.:

"PUNTO NUM. 2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD URBANA EQUIVALENTE UUEQ-05 "CARRETERA DEL CASAR".-

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 31 de MAYO de 2017, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la UUeq-05 "Carretera del Casar" del Plan General, promovido por los propietarios mayoritarios del ámbito, los Hermanos Puerta Carretero, expediente nº 2017/019.

Transcurrido el plazo de exposición al público aperturado tras la aprobación inicial mediante la publicación en el Diario LA RAZON de fecha 14 de junio de 2017 y Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 162 de fecha 10 de julio de 2017 y habiéndose notificado dicho acuerdo a los propietarios, no consta la presentación de Alegaciones durante el período de información pública, como se desprende del Certificado emitido por el Secretario del Ayuntamiento con fecha 14 de agosto de 2017.

Asimismo, dando cumplimiento a lo señalado en el acuerdo de aprobación inicial, se han solicitado y obtenido los informes sectoriales en el mismo requeridos junto con el acuerdo de la Junta de Compensación del SAU-2 en relación con la propuesta de acceso:

- *De fecha 12 de julio de 2017 (R.E.: 3.273 de 25/07/2017) es el informe favorable del Área de Planificación de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras. El informe contiene una serie de cláusulas que habrán de cumplirse y tenerse en cuenta en el desarrollo urbanístico de la Unidad Urbana.*
- *De fecha 4 de septiembre de 2017 (R.E.: 4.070 de 27/09/2017) es el informe favorable del Área de Conservación de Montes de la Subdirección General de Conservación del Medio Natural de la Dirección General del Medio Ambiente. El informe establece una serie de consideraciones a tener en cuenta en el desarrollo urbanístico de la Unidad Urbana.*
- *De fecha 15 de septiembre de 2017 (R.E.: 3.997 de 21/09/2017) es el escrito presentado por D. Aurelio López Colino, en representación de la Junta de Compensación del SAU-2, en el que se manifiesta la conformidad de la Junta a la Vía de Servicio de la Unidad Urbana nº 5.*

Visto el Informe emitido por la Sra. Arquitecta municipal con fecha 27 de septiembre de 2017 y el emitido por Secretaría con fecha 29 de mayo de 2017.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 apartado j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 61.5 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la aprobación definitiva de los Estudios de Detalle es competencia del Pleno de la Corporación,

SE PROPONE AL PLENO,

Plaza de la Villa 1 – 28140Fuente el Saz de Jarama - Madrid -Telf. 916200003 - Fax 916200086 - www.ayuntamientofuentelsaz.com -CIF P2805900D

1º) APROBAR DEFINITIVAMENTE EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD URBANA EQUIVALENTE UUEQ-05 "CARRETERA DEL CASAR"*del Plan General, promovido por los propietarios mayoritarios del ámbito, los Hermanos Puerta Carretero, expediente nº 2017/019.*

En la redacción de los instrumentos de ejecución de la Unidad Urbana y en los proyectos de obras de urbanización y edificación, deberán tenerse en cuenta las consideraciones contenidas en los informes sectoriales emitidos en el procedimiento de aprobación del Estudio de Detalle y, en especial, las siguientes:

- *Informe del Área de Planificación de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de 12 de julio de 2017 (R.E.: 3.273 de 25/07/2017):*
  - *Deberán eliminarse los accesos actuales a las parcelas que forman parte del ámbito del Estudio de Detalle, al que se accederá, únicamente, por el acceso de la propuesta. En ningún caso se admitirán giros a izquierdas.*
  - *Una vez que cuente con la aprobación del Estudio de Detalle, para definir con exactitud los accesos al ámbito, será preciso redactar un Proyecto de Construcción específico completo, que deberá ajustarse a la solución informada por el Área de Planificación. El proyecto contendrá un estudio de tráfico que incluya el generado por el propio desarrollo y su afección a los viales de su entorno.*
  - *El proyecto será remitido a la Subdirección General de Conservación y Explotación de esta Dirección General para su informe. Estará redactado por técnico competente (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero Técnico de Obras Públicas, de acuerdo con sus respectivas competencias) y visado por el colegio profesional correspondiente, de acuerdo con la Orden de 3 de abril de 2002, de Accesos a la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid.*
- *Informe del Área de Conservación de Montes de la Subdirección General de Conservación del Medio Natural de la Dirección General del Medio Ambiente de 4 de septiembre de 2017 (R.E.: 4.070 de 27/09/2017):*
  - *En las nuevas construcciones se procurará prestar atención a la incorporación de tipologías y materiales de construcción acordes con el estilo tradicional e integrado en el paisaje.*
  - *Se fomentará el ahorro de agua y el empleo de especies autóctonas y la xerojardinería en las nuevas zonas ajardinadas.*

2º) REMITIR *un ejemplar del mismo, debidamente diligenciado, al Registro Administrativo de la Consejería competente de la Comunidad de Madrid.*

3º) ORDENAR *la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web institucional, con indicación de haberse procedido previamente al depósito antedicho; entrando en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.*

4º) NOTIFICAR *el presente acuerdo a los propietarios afectados y a la Junta de Compensación del SAU-2."*

"Este asunto fue examinado por la Comisión Informativa Permanente con fecha 15-noviembre-2017, habiéndose dictaminado ***FAVORABLEMENTE."***

A continuación se inicia el debate .../...

Sometida la propuesta a votación, esta queda conforme al siguiente desglose:

RS 2017/_____
SE//RCM

Secretaría

Grupo Municipal PSOE (3 Concejales): ABSTENCION

Grupo IUCM-LV (2 Concejales): No

Grupo Municipal UPyD (1 Concejal): NO

Grupo Municipal PP (7 Concejales): SI

El Pleno del Ayuntamiento, por **MAYORIA** de los asistentes, **ACUERDA:**

APROBAR EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD URBANA EQUIVALENTE UUEQ-05 "CARRETERA DEL CASAR".-

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Fuente el Saz de Jarama, a doce de diciembre del año dos mil diecisiete.

VºBº
La Alcaldesa,

AYUNTAMIENTO - FUENTE EL SAZ DE JARAMA (Madrid) - ALCALDIA

AYUNTAMIENTO - FUENTE EL SAZ DE JARAMA (Madrid) - SECRETARIA

Plaza de la Villa 1 – 28140Fuente el Saz de Jarama - Madrid -Telf. 916200003 - Fax 916200086 - www.ayuntamientofuentelsaz.com -CIF P2805900D